

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
		Código: CT-FO-21	
		Versión No 00 Fecha. 08 03 2018	
		Página 1 de 19	

Dependencia: CT-CTR-14031
 Fecha elaboración: 25 de mayo de 2023.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, orientada a Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, para lo cual cuenta con una planta de personal administrativo y operativo para las diferentes tareas y cumplimiento de objetivos institucionales.

La ley general de archivos Ley 594 DE 2000, en el artículo 46 del Título XI, establece que “los archivos de la administración pública deberán implementar un sistema integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital del documento”.

Así mismo el acuerdo del AGN N° 006 de 2014 define los parámetros para el desarrollo e implementación del mismo, y en su artículo 3° define el Sistema Integrado de Conservación como “el conjunto de y preservación digital, bajo el concepto de archivo total acorde con la política de gestión documental y demás sistemas organizacionales tendiente a asegurar el adecuado mantenimiento de cualquier tipo de información, independiente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, conservando atributos tales como unidad, integridad, autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad y accesibilidad, desde el momento de su producción y/o recepción, durante su gestión hasta su disposición final, es decir, en cualquier etapa de su ciclo vital”.

La elaboración del sistema integrado de gestión SIC, de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es el resultado también de evaluar el estado de conservación documental mediante la identificación los deterioros que están afectando la documentación y que estén generando pérdida de la información y el grado de avance de los posibles deterioros, estos pueden llegar a acarrear dificultades en el momento de realizar procesos técnicos. Dicho diagnostico también se basó en la recomendación del Departamento Administrativo de la Función Pública registrada en el FURAG de 2016 en el que recomienda la formalización de los procesos para la conservación de los documentos electrónicos que maneja la entidad en el plan de preservación de los documentos electrónicos que maneja la entidad en el plan de preservación digital que deben estar incluidos en el SIC. Así mismo dentro de los aspectos críticos identificados en el Plan Institucional de Archivos PINAR, el cual debe estar articulado con los



Rad No 2023-14033-011541-3
 Fecha 26/05/2023 02:34:36 PM Us Rad Erica María Arteaga Rojas
 Destinatario: Jairo Contreras Herazo - JHCN.
 Destinatario: Grupo de Gestión Financiera
 Fecha Actual: 26/05/2023 02:34:44 PM
 Empresa: AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 2 de 19	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

subsistemas institucionales de gestión de la calidad, control interno, seguridad y salud ocupacional, gestión ambiental, entre otros.

Por lo anterior, se hace necesario la adquisición de los siguientes elementos objeto de este contrato, para garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información, independientemente del medio, soporte o tecnología con la cual se haya elaborado.

Así las cosas y en observancia de los principios que dan origen a la Contratación Estatal, la Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, debe adelantar los trámites correspondientes para iniciar un proceso de mínima cuantía con el fin de contratar la adquisición de elementos para medir y controlar las condiciones medio ambientales del Archivo Central.

Que mediante memorando interno No 2023140320111153 ALRAC-GA-GTH-DATH-14032 del 23 de mayo 2023, el Coordinador del Grupo Administrativo solicitó autorización a la Dirección Regional Antioquia Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a fin de adelantar proceso de selección para la adquisición de equipos, bajo la Modalidad de Mínima Cuantía.

Que mediante nota interna 718 del 24 de mayo de 2023, el Director Regional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Antioquia Chocó autoriza dar inicio a la contratación.

Que en consideración a lo anterior, la Regional Antioquia Chocó para dar cumplimiento cabal a su misión institucional, dará inicio a un proceso de selección bajo la Modalidad de Mínima Cuantía, conforme a la autorización dada y de conformidad con la normatividad vigente especialmente lo consagrado en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, previo las siguientes consideraciones:

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO: “ADQUISICIÓN EQUIPOS DE DATALOGGER, DESHUMIFICADORES, PURIFICADORES DE AIRE, LUXÓMETROS, PARA MEDIR LAS CONDICIONES MEDIO AMBIENTALES PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE REGIONAL ANTIOQUIA – CHOCO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES”

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El (bien, Servicio u Obra) está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 00	Página 3 de 19	
				Fecha.	08	03
						

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
D	41	11	23	05	Controlador de humedad
D	41	11	23	06	Calibrador de humedad
D	41	11	23	03	Probadores de humedad de temperatura
D	41	11	53	09	Luxómetros
D	40	10	19	02	Deshumificador

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los elementos que se van adquirir para la entidad debe contener como mínimo las siguientes características:

DATALOGGER:

Dispositivo digital para el registro y almacenamiento de datos. Pueden ser datos meramente informáticos o bien registros de variables meteorológicas o ambientales.

Un Datalogger almacena de forma continuada una serie de parámetros ambientales, para los que está programado. El mismo Datalogger también puede actuar como sensor o registrador de datos o bien puede ser simplemente un dispositivo de almacenamiento de datos que han registrado otros sensores. Este dispositivo puede estar o no conectado a un equipo informático base para proceder a la descarga de los datos almacenados.

Estos dispositivos se usan con mucha frecuencia para el control meteorológico y ambiental, debe contener como mínimo:

- ❖ Sensor de humedad estable a muy largo plazo.
- ❖ Datos seguros incluso si se agota la pila.
- ❖ Memoria de gran capacidad hasta 16000 lecturas
- ❖ Visualización del valor actual de temperatura o de humedad.
- ❖ Amplio rango de medición.
- ❖ Compacto y robusto.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 4 de 19	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

- ❖ Alarma óptica.
- ❖ Descarga de datos al PC vía interfaz USB
- ❖ Velocidad de muestreo seleccionable 1 min hasta 24h.
- ❖ Medición de Humedad y temperatura.
- ❖ Pantalla LCD muestra lecturas actuales de Humedad, temperatura, máximos, mínimos, alarmas.
- ❖ Baterías CR2032, duración estimada 2 años.
- ❖ Soporte para pared.
- ❖ Software de análisis, descarga y programación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION
Memoria	16.000 lecturas
Temperatura de almacenamiento	-40 ... +70 °C
Temperatura de funcionamiento	-20 ... +70 °C
Rango De Temperatura	-40 A 70 ° C.
Rango de medición	-20 ... +70 °C
Precisión	+0.5 °C(-20 hasta + 70 °C)
Resolución	0,1% HR, 01.1C
Tipo de sonda Sensor de humedad, capacitivo	
Rango de medición	0 ... 100 %HR
Exactitud	±3 %HR (2 ... +98 %HR)
Resolución	±0,03 %HR/K
SOFTWARE DE ANÁLISIS: WINDOWS 98/000/XP/VISTA	

LUXOMETRO

Dispositivo de medición para conocer cuánta luz o luminosidad hay en un ambiente con que la luz aparece en el ojo humano. No es lo mismo que medir la energía producida por una fuente de luz. La unidad de medida es lux. Un lux es el equivalente a la energía producida por una fuente de luz, para el ojo humano.

Este dispositivo debe contener como mínimo:

- ❖ Enchufe del cable sensor.
- ❖ Conexión USB para PC.
- ❖ Pantalla LCD.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 5 de 19	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

- ❖ Juego de botones con función alta.
- ❖ Juego de botones con función Baja.
- ❖ Botón de encendido y apagado.

DESCRIPCION DE LA PANTALLA

- ❖ Modos de descripción del reloj.
- ❖ Pantalla de reloj.
- ❖ Icono de modo relativo.
- ❖ Icono de apagado automático.
- ❖ Icono de batería débil.
- ❖ Icono de retención de datos.
- ❖ Modo de retención de picos.
- ❖ Indicadores de escala.
- ❖ Unidad de medida.
- ❖ Pantalla digital.
- ❖ Grafica de barras pantalla.
- ❖ Numero de dirección de memoria.
- ❖ Icono de conexión de USB.

ESPECIFICACION TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION
Dimensión	170 X 80 X 40 mm
Rango	0 a 400 / 4.000 / 40.000 / 400,000 Lux (Fc)
Resolución	0,01 / 0,1 / 1 / Lux (Fc)
Exactitud	±5% rd
Memorias	Máxima, mínima, congelación lectura
Alimentación	Batería 006P DC 9V
Tipo de sensor	Remoto Intercambiable
Salida a PC	USB (Software y cable incluido)
Condiciones de operación	Temperatura 0 a 40° C (32 a 104° F) humedad < 80% RH
Condiciones de almacenamiento	Temperatura 10 a 50° c (-14° 140° F) humedad <80% RH
Dimensiones del medidor	170*80*40 mm (6.7 * 3.2*16)
Repetibilidad de la medida	+3 %
Dimensiones del foto detector	115*60*20 mm (4.5*2.4*0.8)
Vida de la batería	100 (retroiluminación apagada)

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La Unión de Fuerzas Armadas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 6 de 19	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
		 <small>Grupo Social y Ambiental de la Defensa</small>			

Indicación de sobre escala	LCD indica OL
----------------------------	---------------

DESHUMIFICADORES:

Tiene como principal función reducir la humedad relativa del aire, pero no solo eso, además mantiene el porcentaje de humedad en el ambiente de manera controlada y constante. De esta manera conseguiremos tener un ambiente mucho más confortable y más saludable.

- ❖ Se trata de aparatos que pueden ser portátiles, lo que nos permitirá desplazarlo al lugar donde este sea necesario, ya que suelen contar con unas ruedas para facilitar su desplazamiento.
- ❖ Se trata de unos aparatos muy adecuados para aquellas personas que sufren de alergias, ya que al disminuir el porcentaje de humedad relativa en casa los ácaros y los mohos no se pueden reproducir con tanta facilidad.
- ❖ No necesitan ningún tipo de instalación, tan solo hay que vaciar periódicamente el deposito donde se va acumulando el agua que se condensa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION
Rango	0 hasta 100 %HR (sin condensación)
Exactitud	±2,0 %HR a +25,0 °C y 20 hasta 80 %HR ±3,0 %HR a +25,0 °C y < 20%HR y > 80 %HR ±1,0 %HR histéresis ±1,0 %HR / Deriva después de 1 año
Resolución	0,1 %HR
Temperatura	
Rango	-10 hasta +50 °C
Exactitud	±0,5 °C
Resolución	0,1 °C
Rango	0 hasta 20000 lux

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	
		Fecha.	08	03	2018
 <small>Ministerio de la Defensa</small>					

Exactitud	DIN 5032-7 Clase C. ±3,0 lux o ±3,0 % del v.m. (relacionado con la referencia DIN 5032-7 clase L)
UV	0 hasta +10000 mW/m ²
Rango	
Exactitud	0 hasta +10000 mW/m ²
Resolución	0,1 lux
Datos técnicos generales	
Temperatura de funcionamiento	-10 hasta +50 °C
Clase de protección	IP20
Intervalo de comunicación	Dependiendo de la licencia del Cloud; Basic: 15 min 24 h / Advanced: 1 min ... 24 h

PURIFICADOR DE AIRE:

Su función es eliminar elementos contaminantes o tóxicos del aire. Al igual que otros aparatos para regular el aire, su funcionamiento es sencillo. Capta el aire del ambiente mediante un ventilador y lo pasa por un potente filtro que atrapa las partículas nocivas, humos y otras impurezas. El aire de un entorno como puede ser el de una vivienda o un local puede llegar a estar mucho más contaminado que un entorno exterior, es decir, que el aire de la calle. Por otra parte, hoy en día, los cambios de estilo de vida, costumbre han hecho que las personas seamos cada vez más sedentarias y pasemos la mayoría de nuestro tiempo en entornos cerrados en los que este problema de mala calidad de aire afecta. Ya sea el tiempo que pasamos en la oficina, en casa, etc. al final la mayoría de nuestro tiempo lo pasamos entre cuatro paredes. La mala calidad del aire es un problema que afecta a los hogares, locales, oficinas.

- ❖ Elimina todo tipo de partículas de hasta 0,3 m.
- ❖ Elimina los malos olores.
- ❖ Erradica los agentes contaminantes del aire: bacterias, virus y hongos, así como COV (compuestos orgánicos volátiles), ácaros, polen y partículas de polvo.
- ❖ Recomendado para comercios, oficinas, hogares, cines, teatros, bares, salas de fiesta, escuelas infantiles.
- ❖ Bajo coste energético.
- ❖ Retención del humo del tabaco.
- ❖ Purifica aire en un 99,97%

Características Técnicas

- Idóneo para evitar alergias.
- Dispone de filtración automática mediante prefiltro, filtración electroestática, carbón activo, hepa.
- Esterilizador de titanio, rayos ultravioletas más generador de iones.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 8 de 19	
		Fecha.	08	03	2018
					

- Dispone en la parte frontal de un detector automático de partículas de polvo y de compuestos orgánicos volátiles.
- Se suministra con mando a distancia.
- Posibilidad de regular 4 velocidades, así como el tiempo de trabajo.
- Nivel sonoro inferior o igual a 36 db.
- Caudal aire máximo filtración: 500 m³/h
- Filtro: F7, E11 a H13
- Ventilación: ventilador EC con velocidad de rotación y presión ajustables, conexión Modbus
- Capacidad: 0 a 6 000 m³/h
- Conexión: 4 salida de conexión estándar, redondeada (315 mm de diámetro)
- Instalación: móvil o fija, en el suelo, el techo o la pared (con cables o brazos de suspensión)

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$6.930.000) MCTE.

Nota: La Adjudicación del presente proceso de selección se efectuara de forma GLOBAL.

2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Regional Antioquia-Chocó cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No, 7023 del 27 de abril de 2023 por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$6.930.000) MCTE, con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
COMEQADM COMPRA DE EQUIPOS SEDE ADMINISTRATIV A	A-02-01-01-004-008	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES.	\$6.930.000

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será de 30 días, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR/A del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo; plazo en el cual deberán entregar y realizar la inducción de los elementos adquiridos.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 9 de 19	
				Fecha.	08	03	2018
							

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas, el lugar para la entrega de los bienes es la siguiente dirección:

Unidad	Dirección	Ubicación
Carrera 50 No. 79 Sur 101, Bodegas Stock Sur Bodega Interior 188.	La Estrella- Antioquia	Dirección Regional Antioquia- Chocó de la Agencia Logística Fuerzas Militares Supervisora: Leidy Johanna Garzón Herrera

2.8. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor total del contrato cuando se realice la entrega total de los bienes adquiridos, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes contados a partir de la fecha en la que se emita el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, y radicación de los siguientes documentos:

1. Acta de recibo a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y obligaciones laborales para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando estén obligados o en su defecto por el representante legal.
3. Factura Comercial y/o factura electrónica según sea el caso y la exigencia de la DIAN para cada oferente, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes en la materia, así:

- 3.1. Denominación expresa como factura de venta.
- 3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
- 3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
- 3.4. Fecha de expedición de la factura.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 10 de 19	
		Fecha.	08	03	2018
				 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	

- 3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
- 3.6. Valor total de la operación.
- 3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas
- 3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar.. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

NOTA 1 : La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

NOTA 2 : Que el adjudicatario del presente proceso de selección, es decir, el futuro Contratista se compromete con la Entidad ha adelantar todas las gestiones necesarias para la actualización y reporte correspondiente en los sistemas del SECOP II y OLIMPIA a fin de realizar la gestión efectiva de la facturación y posterior pago.

2.9. TIPO DE CONTRATO: Compraventa.

2.10. ORDENADOR DEL GASTO: En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 722 del 20 de noviembre del 2009, por medio de la cual se nombra como Director Regional del Sector Defensa al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros. Que así mismo, mediante Resolución 1135 del 29 de diciembre del 2010, traslada de la Dirección Regional de Sur Occidente y se nombra al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros en calidad de Director de la Regional Antioquia Chocó.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 11 de 19	
				Fecha.	08	03	2018
 <small>Ministerio de la Defensa</small>							

Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Regional Antioquia-Chocó adelantará un proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia el Decreto 1082 de 2015. Para la escogencia de la modalidad de selección se procedió a verificar el presupuesto oficial respecto a la Resolución número 0027 del 11 de enero de 2023, por medio de la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2023 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en atención a que el presupuesto para la presente contratación es la suma de *SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$6.930.000) MCTE*, valor que no supera el valor de la mínima cuantía fijada por la Entidad.

Por lo anterior y en virtud a los análisis realizados en el estudio de mercado, sector y conforme al presupuesto oficial, se procederá a efectuar un proceso de selección de mínima cuantía para la contratación, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE DATALOGGER, DESHUMIFICADORES, PURIFICADORES DE AIRE, LUXÓMETROS, PARA MEDIR LAS CONDICIONES MEDIO AMBIENTALES PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE REGIONAL ANTIOQUIA – CHOCO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".

Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2º, 3º y 4º del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuertes</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 12 de 19	
						Versión No 00	Fecha.	08	03
					 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>				

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

9. Demás procedimientos establecidos en la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

De acuerdo con el valor del proceso de contratación, este es susceptible de ser limitado a Mipyme.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

No aplica para la modalidad de selección.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 13 de 19	
		Fecha.	08	03	2018
					

comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, **se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previo**

4.2. ESTUDIO DE MERCADO: La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, respaldado con el CDP No. 7023 del 27 de abril de 2023 por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$6.930.000) MCTE. en el rubro presupuestal A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES.

4.3. MUESTREO DE EMPRESAS CONSULTADAS.

4.3.1 Empresas consultadas que aportaron cotizaciones.

1. CTL COMPANY

NIT: 900.026.709-0

Dirección: Calle 54 A N° 77D -91 Medellín –Colombia

Contacto: Helen Moreno

Tel: (604) 501 17 30 Cel 321 495 17 89

Email: gerenciabogota@ctlcompany.com

2. INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS

NIT. 830..505.910-7

Dirección: Calle 151 N° 18ª -34

Contacto: Alba María Peña

Tel: 51632757 – 311 848 55 86

Email: GERENCIA@INSTRUSERVLTDA.COM

3. INSTRUTEK SAS

NIT: 900.864.741-1

Dirección: Calle 151 18ª -34 Bogotá

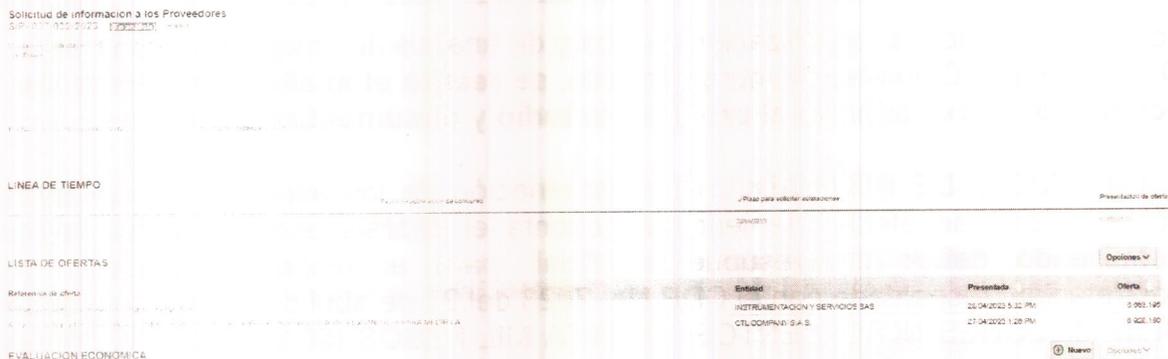
Contacto: Anyi Rojas

Tel: 801 68 71 – 300 873 4527

Email: instrutek@outlook.com

Nota: El comité técnico estructurador solicitó a través del SECOP II – Solicitud Información Proveedores a fin de establecer el estudio de mercado para suministro de los elementos para la Regional Antioquia Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Vigencia 2023 conforme a la referencia SIP-007-032-2023. La publicación se realizó el día 02-02-2023 y hasta 07-02-2023.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 00	Página 14 de 19	
		Fecha.	08	03	2018	
						



<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4343654&isFromPublicArea=True&isModal=False>,

En vista de que a través de SECOPII solo se recibieron dos cotizaciones de las empresas INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS y CTL COMPANY S.A.S., se solicitó a través de correo electrónico otras cotizaciones, de las que se recibió respuesta de la empresa INSTRUTEK SAS.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
MÍNIMA CUANTÍA		MENOR PRECIO	X

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio PTS: Propuesta técnica simplificada. PTD: Propuesta técnica detallada.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Regional Antioquia-Chocó dará apertura a un proceso de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se verificarán los aspectos:

TÉCNICO: Evaluación **Cumple / No Cumple:** Este criterio es evaluable en razón a que la documentación aportada depende del cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en la invitación pública.

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Código: CT-FO-21			
						Versión No 00			
						Fecha.		08	03

JURÍDICO: Verificación **Habilitado / No habilitado:** Este criterio es de simple verificación por cuanto que la documentación soporte del mismo viene dado por la ley y no resulta ser ni cuantificable ni cualificable.

ECONÓMICO: Evaluación No sobrepase del presupuesto oficial. Ponderado. Menor Precio.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en la SECCIÓN 3 GARANTÍAS, del Decreto No. 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO.

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

SE DEBE CONTEMPLAR LOS RIESGOS DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL.

Matriz de Riesgos

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento		¿Adecuada ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	No existen oferentes habilitados para el proceso de	Declaratoria del desierto del proceso	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del	Publicación del proceso	Analizando adecuadamente el mercado	Durante la estructuración del proceso



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 16 de 19

Fecha.

08

03

2018



	selección	de selección				la oferta del sector				proceso		de modo que se identifique claramente los posibles oferentes					
GENERAL INTERNO SELECCIÓN OPERACIONAL	Que los interesados no cumplan los indicadores de capacidad financiera organizacional	Declaratoria del desierto del proceso de selección	3	5	7	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de los indicadores financieros y de capacidad organizacional	2	5	7	ALTO	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Hasta la verificación de los requisitos habilitantes	Analizando adecuadamente el mercado de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso	
GENERAL EXTERNO CONTRATACION OPERACIONAL	No suscripción del contrato	No ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	1	2	BAJO	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario	
GENERAL EXTERNO CONTRATACION OPERACIONAL	Retirar la oferta después del cierre del proceso	Retraso en la etapa precontractual	1	1	2	BAJO	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario	
ESPECIFICO EXTERNO EJECUCION OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	Supervisor	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO					Código: CT-FO-21	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Versión No 00	Página 17 de 19
	Fecha.	08	03	2018	 <small>Fuerzas Armadas de la Defensa</small>		

ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de calidad de los bienes a contratar	Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los bienes	3	5	8	EXTREMO	SI	SUPERVISOR	Desde el plazo de ejecución	Vigencia de la garantía de calidad	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas	En el evento
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación por parte del delegado al momento de recibir los bienes contratados	En el evento

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS: Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual-contractual, así mismo, como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 18 de 19

Fecha.

08

03

2018



7.1 RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL.

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Riesgos Económicos Riesgos Operacionales Riesgos Financieros Riesgos de la Naturaleza. Riesgos Ambientales Riesgos Tecnológicos. Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado	Suficiencia de cumplimiento del contrato	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de la entrega total de los bienes
Riesgos Económicos Riesgos Operacionales Riesgos Financieros Riesgos de la Naturaleza Riesgos Ambientales Riesgos Tecnológicos. Con ocasión de la mala calidad del bien suministrado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia de calidad de los bienes y correcto funcionamiento.	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de la entrega total de los bienes
Riesgos Operacionales Riesgos Financieros El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales	Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES. No aplica para la modalidad de mínima cuantía.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 de la Defensa	
		Versión No 00		Página 19 de 19	
		Fecha.	08	03	2018

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD: Se debe incluir en el contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Se certifica que los valores solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2023.



ALDEMAR PENAGOS
PROFESIONAL DE DEFENSA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR



HUGO ALEXANDER GONZALES DIEZ
PROFESIONAL DE DEFENSA
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR



JUAN GUILLERMO CASTAÑO LÓPEZ
PROFESIONAL DE DEFENSA
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

